

Convenios de canje de permisos de conducir (DGT)

España mantiene convenios bilaterales con determinados países que permiten el **canje del permiso de conducir extranjero por uno español**, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la Dirección General de Tráfico (DGT). A continuación se muestra una **lista simplificada** de países con convenio vigente.

- Andorra
- Argelia
- Argentina
- Bolivia
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Corea del Sur
- Costa Rica
- Ecuador
- El Salvador
- Filipinas
- Georgia
- Guatemala
- Honduras
- Japón
- Macedonia del Norte
- Marruecos
- Mónaco
- Nicaragua
- Nueva Zelanda
- Panamá
- Paraguay
- Perú

- República Dominicana
- Serbia
- Suiza
- Túnez
- Turquía
- Ucrania
- Uruguay

Esta información tiene carácter orientativo y puede estar sujeta a modificaciones. La validez del canje dependerá del tipo de permiso, fecha de expedición y circunstancias personales del solicitante. Se recomienda siempre una revisión previa del caso concreto.

Fuente: Dirección General de Tráfico (DGT).